

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 27-abril-2022.- A despacho de la señora Juez informándole que los documentos tales como la demanda y sus anexos y el auto del 5 de noviembre de 2020, solicitados a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del CONSEJO de ESTADO ya fueron allegados. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Despacho Com.: Número 006
Proceso: Ordinario
Actor: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP
Demandado: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca
Asunto: Notificar Admisión Recurso Extraordinario de Revisión Sentencia del 11 de octubre de 2017
Proviene: Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda de Bogotá D.C
Radicado: 11001-03-25-000-2019-00941-00
Rad. juzgado: 76 520 31 03 002 2022 00001 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.), veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Evidenciada la anterior constancia secretarial, se procederá a dar trámite a la comisión asignada, notificando en forma personal al señor **HERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, quien se ubica en la carrera 16 No. 36-40 de Palmira (V.), de la admisión del recurso extraordinario de revisión de la sentencia del 11 de octubre de 2017 del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, tal y como corresponde.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE en forma **PERSONAL** al señor **HERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ** quien se ubica en la carrera 16 No. 36-40 de Palmira (V.), de la admisión del recurso extraordinario de revisión de la sentencia del 11 de octubre de 2017 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Entréguesele copia de la demanda y sus anexos y del auto del 5 de noviembre de 2020 proferido por el comitente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, devuélvase las diligencias al **CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA** de Bogotá D.C.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 2022-00001-00
Auto asume conocimiento Des. Com.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

ASMED/22

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **845c851f9ed0709a31902a732043f0f6d853fb63d8dfdef3a31a26476a4b36f8**

Documento generado en 27/04/2022 04:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>